

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Post-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **María Elena Alañón Pardo**, la cuantía de 2.600€ (2500€ más 100€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad de Granada** del 1 de junio al 31 de agosto de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a de de 2018

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	1stLsRaPEY		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	10-04-2018 09:34:22	1523345662972
 1stLsRaPEY			

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Post-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **Elisa Poveda Bautista**, la cuantía de 2.800€ (2500€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad de Minho** del 1 de junio al 31 de agosto de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a de de 2018

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	akHtgglg4G		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	10-04-2018 09:34:22	1523345666942
 akHtgglg4G			

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Post-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **Fabio Monsalve Serrano**, la cuantía de 1.800€ (1500€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Norwegian University of Science and Technology** del 4 de junio al 22 de julio de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a de de 2018

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	cTrD956VvD		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	10-04-2018 09:34:22	1523345663901
 cTrD956VvD			